

Experiencias exitosas de implementación de la Política de Mejora Normativa

Jueves 15 de diciembre



9:00 a. m. - 11:00 a. m.

Conexión vía Teams



Laura Martínez Nova

Asesora Senior en Mejora
Regulatoria
Comisión de Regulación
de Comunicaciones



Martha Isabel Liévano

Subdirectora de Asuntos Normativos
Ministerio de Salud y de
la Protección Social



Ángela Pantoja

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Pasto



Lida Yamile Álvarez

Profesional Especializado
Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá



Martha Reyes

Profesional Especializado
Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá

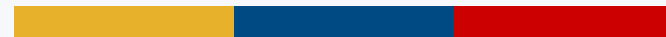




DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN



Estrategia de
**GENERACIÓN DE
CAPACIDADES**



SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INTERNACIONALES
DICIEMBRE 2022

Experiencias nacionales: Política de Mejora Regulatoria de la CRC



Laura Martínez Nova

Asesora Senior en Mejora
Regulatoria
**Comisión de Regulación
de Comunicaciones**



Política de Mejora Regulatoria de la CRC



Laura Martínez Nova

Asesora Senior en Mejora
Regulatoria
**Comisión de Regulación
de Comunicaciones**

Laura Martínez Nova es abogada de la Universidad de Los Andes y especialista en derecho comercial de la Pontificia Universidad Javeriana. Asesora senior de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en materia de mejora regulatoria, ha liderado proyectos como el de definición de las condiciones generales para la aplicación del Sandbox Regulatorio como un mecanismo alternativo de regulación, así como la implementación de su primera convocatoria en 2021, y lideró el diseño de la política de mejora regulatoria de la CRC.



Preguntas



Experiencias nacionales: Procedimiento de expedición o modificación de actos administrativos del Ministerio de Salud



Martha Isabel Liévano

Subdirectora de Asuntos Normativos
**Ministerio de Salud y de
la Protección Social**



Procedimiento de expedición o modificación de actos administrativos del Ministerio de Salud



Martha Isabel Liévano

Subdirectora de Asuntos Normativos
**Ministerio de Salud y de
la Protección Social**

Martha Isabel Liévano es abogada, egresada de la Universidad Nacional de Colombia, Diplomada en Relaciones Internacionales y Diplomacia, Candidata a Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos del Instituto de Altos Estudios en asocio con la Academia Diplomática y la Universidad de Paris; estudios en derecho administrativo, responsabilidad civil, seguridad social, bajo el enfoque de cursos y diplomados.

Actualmente coordinadora de Asuntos Reglamentarios del Ministerio de Salud y Protección Social





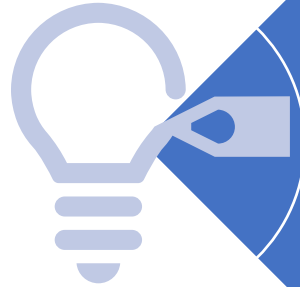
**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**



Procedimiento de expedición de actos administrativos



Política de mejora normativa



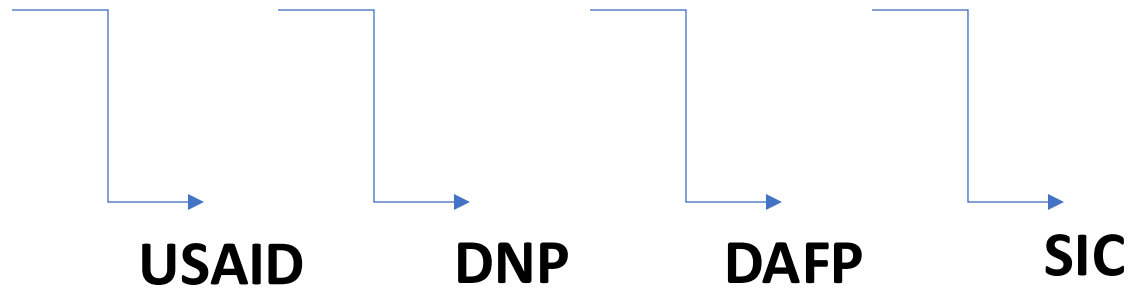
Procedimiento de expedición
de actos administrativos



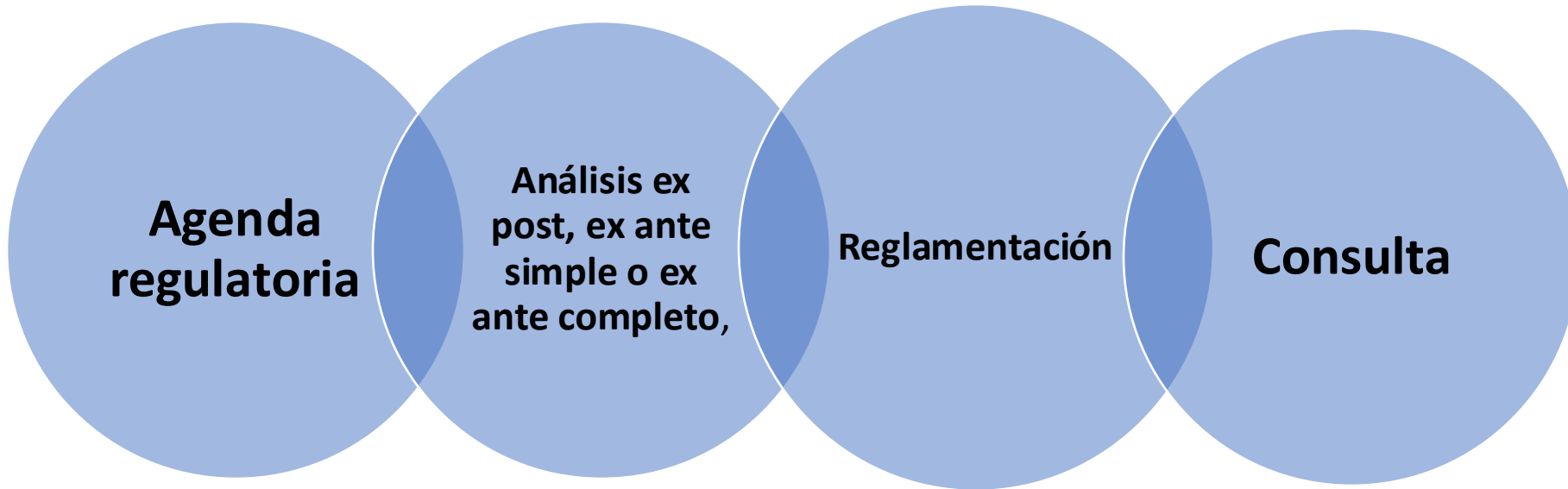
Concurso de buenas prácticas
regulatorias

Problema planteado.

Ausencia de un instrumento que recogiera todas las disposiciones vigentes del orden nacional e internacional y la experiencia administrativa para la expedición de actos administrativos.



Procedimiento de expedición de actos administrativos.



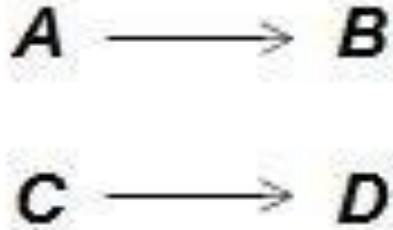
Importancia de contar con un procedimiento para expedir actos administrativos

- Cualquier actor interesado puede conocer cómo se adelanta el proceso al interior de la entidad y cómo o en qué momento podrá participar.



- Garantiza que todos los responsables de participar en el proceso de regulación puedan acceder y utilizar la herramienta y la implemente paso a paso de manera homogénea.
- Se genera seguridad jurídica en los responsables de su implementación.

Retos enfrentados.



Unificar
requisitos y
soportes.

Reducir
posibles
acciones
judiciales
relacionados
con legalidad
de los AA.

Generar en
áreas técnicas
procesos de
planeación y
planificación.

Beneficios



Seguridad jurídica para todos los actores del Sistema de Salud



Fortalecimiento de los elementos sustanciales y formales de los actos administrativos



Antecedentes y soportes unificados

Concurso de buenas practicas regulatorias.



Generó que se visibilizara la existencia del procedimiento de expedición de actos administrativos y su utilización.

Permitió que se organizara el I Encuentro Jurídico del Sector Salud a llevarse a cabo en la primera semana del mes de febrero de 2023, donde se iniciará la capacitación a los actores internos en relación con el procedimiento.

Preguntas



Experiencias territoriales: Política de Mejora Normativa de la Alcaldía de Pasto



Ángela Pantoja

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Pasto



Política de Mejora Normativa de la Alcaldía de Pasto



Ángela Pantoja

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Pasto

Ángela Pantoja es Abogada egresada de la Universidad del Cauca, y especialista en Derecho Administrativo de la misma universidad; Magíster en Derecho con énfasis en Responsabilidad Civil y del Estado, Contractual y Extracontractual de la Universidad Externado de Colombia. Cuenta con 10 años de experiencia en litigios, resolución de conflictos y asesoría legal en derecho público, contractual, corporativo, civil y patrimonial del Estado.

Como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la Alcaldía de Pasto, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la entidad, asesora en materia legal a los diferentes funcionarios, liderando la implementación de las políticas de Defensa Jurídica y Mejora Normativa.

Obtuvo la certificación en Modelo Óptimo de Gestión para oficinas jurídicas con ASOCAPITALES y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y logró posicionar al municipio como pionero nacional en la implementación de la PMN en el nivel territorial, con su adopción por decreto y con la ejecución de pilotos en Consulta Pública y Depuración Normativa



Preguntas



4 Experiencias territoriales: Procedimiento de producción normativa de la Secretaría Distrital de Cultura de Bogotá



Lida Yamile Álvarez

Profesional Especializado
**Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá**



Martha Reyes

Profesional Especializado
**Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá**



Procedimiento de producción normativa de la Secretaría Distrital de Cultura de Bogotá



Lida Yamile Álvarez

Profesional Especializado
**Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá**

Lida Álvarez es administradora de Empresas. Magíster en Educación. En la actualidad, se desempeña como Profesional Especializado de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Es delegada al Comité Técnico Distrital de Discapacidad por parte de la Secretaría, en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos vinculados con las poblaciones priorizadas en el Distrito Capital específicamente las personas con discapacidad.

Brindó asistencia técnica a la Oficina de Jurídica de la Secretaría de Cultura y en la convocatoria de las personas con discapacidad, organizaciones, colectivos y grupos de interés en la reglamentación del Acuerdo 813 de 2021.



Martha Reyes

Profesional Especializado
**Secretaría Distrital de
Cultura de Bogotá**

Martha Reyes es abogada especializada en Derecho Constitucional y Administrativo, con amplia trayectoria en el sector Público, prestó sus servicios en entidades tales como el Jardín Botánico de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Alta Consejería para la Reintegración, hoy Agencia Colombiana de Reincorporación, ingreso a la carrera administrativa en el año 2010 y se encuentra vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el cargo de Profesional Especializado, de la Oficina Jurídica.

Hace parte del equipo que atiende los componentes de Asesoría Jurídica y Producción Normativa.



Producción normativa Desarrollo - Regulatorio



15 de diciembre de 2022

Las fuentes consultadas para elaborar el procedimiento - *16 de diciembre de 2021.*

- **DIRECTRICES GENERALES DE TÉCNICA NORMATIVA** - Decretos Nacionales 1081 y 1609 de 2015 .
- **Anexo 1 Manual para la elaboración de textos normativos** – proyectos de decreto y Resoluciones de la Presidencia de la República.
- **Guía de implementación de la Política de Mejora Normativa** del Ministerio de Educación.
- **Decretos Distritales** 430 de 2018, 069 de 2021 el cual está actualmente derogado por el Decreto 474 de 2022,
Directiva 04 de 6 de abril de 2021 de la SJD
- **Resoluciones** 88 de 2018, 005 de 2019 y 079 de 2021 de la SJD actualmente derogadas por el Decreto 474 de 2022.
- **Boletín Informativo** No. 13 de 30 de octubre de 2020 de la SJD
- **Boletín Informativo** No. 19 de 30 de abril de 2021 de la SJD
- **Documento Técnico** – Política de Mejora Normativa para el Distrito Capital – en elaboración

Decreto 474 de 21 de octubre de 2022

“Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

- (i) Decreto 430 de 2018** que establece el Modelo de Gestión Jurídica y la Política de Mejora y Racionalización Normativa.
- (ii) Decreto 807 de 2019** sobre la Política de Gestión y Desempeño.
- (iii) Acuerdo Distrital 761 de 2020** Plan Distrital de Desarrollo que establece en la Meta 500 la Adopción de la Política Distrital de Gobernanza Regulatoria, y
- (iv) Acuerdo Distrital 846 de 2022** que establece los Lineamientos de Gobernanza Regulatoria.

Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital

Decreto Distrital 430 de 2018 – artículos 14 -15

"(...) la producción
normativa es

- El proceso de preparación, proyección y suscripción de los documentos y actos administrativos que deban expedir las entidades y organismos distritales para el cumplimiento de sus fines (...)"

"(...) la producción
normativa debe

- Garantizar la protección, coherencia, efectividad y eficiencia del ordenamiento jurídico distrital, de conformidad con los preceptos constitucionales y las normas de nivel nacional, **a efectos de brindar seguridad jurídica, mejorar la confianza pública, asegurar la calidad de los documentos y actos administrativos que se expidan, racionalizar y depurar la normatividad distrital existente y fortalecer la participación de terceros interesados**



Fuente: elaboración propia, con base en OCDE.

I . PLANEACIÓN:



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Para dar cumplimiento al deber de garantizar la protección, coherencia, efectividad y eficiencia debe responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir? (debe ser **UNA** sola finalidad).
2. Identifique problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma
3. ¿Existe alguna norma vigente que regule mismo tema? **Si** (pase a la pregunta 4) **No** (pase a la pregunta 6).
4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente.
5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea caso; si el proyecto: **5.1.** Deroga **5.2.** Modifica **5.3.** Sustituye **5.4.** Es nuevo
Si contesta 5.1., 5.2. o 5.3., identifique la norma correspondiente, fecha de expedición y vigencia;
6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia para expedir el Decreto o resolución; **si no existe no podrá seguir adelante con el trámite elaboración del texto normativo.**



Agenda normativa – Agenda Regulatoria.

La señora Secretaria de Despacho **autoriza** la inclusión en las propuestas regulatorias en **la agenda normativa** para su publicación y envió a la Secretaría Jurídica Distrital.

A partir de ello, se deberá establecer un plan de trabajo para efecto y se asignarán responsabilidades para cada una de las etapas que se desarrollan a continuación.

Prueba Piloto agenda 2023 - LegalBog



II. DISEÑO DE LA REGULACIÓN

"... el objetivo" (...) debe garantizar la protección, coherencia, efectividad y eficiencia del ordenamiento jurídico distrital, de conformidad con los preceptos constitucionales y las normas de nivel nacional, a efectos de brindar seguridad jurídica, mejorar la confianza pública, asegurar la calidad de los documentos y actos administrativos que se expidan, racionalizar y depurar la normatividad distrital existente y fortalecer la participación de terceros interesados"



Ficha Diagnóstica

1. Identificar la necesidad de intervención y el problema a resolver para lo cual debe:

Determinar **la herramienta metodológica** a utilizar para evaluar la finalidad, conveniencia, justificación, población objeto de regulación, grupos de interés, posibles impactos y alternativas de intervención.

Racionalizar y depurar la normatividad distrital existente y fortalecer la participación de terceros interesados con el fin de tomar decisiones eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes es decir, de calidad.

El Análisis de impacto Normativo – AIN.

Es una herramienta que permite tomar decisiones a partir de la valoración de distintas alternativas de intervención y sus potenciales impactos.

Contribuye a lograr este propósito brindando **sustento técnico** en la toma de decisiones, dado que **permite**, a través de su aplicación, **definir con claridad un problema** y, a partir de ello, **evaluar las posibles alternativas de intervención** que tiene la entidad.

De esta manera, se busca que con la aplicación del AIN la entidad **mejore sus procesos de emisión de regulación** y contribuya así al ordenamiento jurídico del sector y, por lo tanto, del país, **hecho que repercute en mejoras en el bienestar social y la competitividad**.

Principios para la implementación del AIN

Multidisciplinariedad

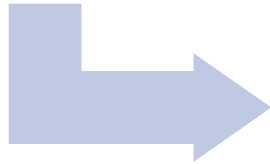
Es una labor conjunta entre las áreas técnicas y jurídicas, ambas partes son necesarias para conocer el alcance, pertinencia, aplicabilidad, capacidad de implementación y consecuencias para la sociedad.

Por ello, lo recomendable es que las áreas participen en la preparación y la elaboración del AIN. Además, es necesario establecer canales claros para la comunicación y retroalimentación entre las partes.

Coordinación interinstitucional



Es fundamental que se involucre desde una etapa temprana a las diferentes entidades con competencias sobre un proyecto de intervención, especialmente las entidades con funciones de IVC



Por lo general, la entidad con las competencias de supervisión dispone de información más detallada y precisa sobre el comportamiento de los regulados.



Tener presente la capacidad y costos que debe asumir el supervisor para hacer cumplir y vigilar la posible intervención regulatoria. Así como la capacidad y costos, en casos en los cuales se involucran diferentes entidades regulatorias sobre un mismo problema de política pública.

Evidencia

El desarrollo del AIN requiere sustentarse en información y datos disponibles.

Para ello es necesario promover el desarrollo y la implementación estratégica de recolección de datos y de indicadores de seguimiento y control que gradualmente permitan a los reguladores contar con la información pertinente para adelantar análisis con métodos cuantitativos y cualitativos, que ayuden a los responsables de la toma de decisiones a identificar la intervención más eficiente y eficaz a partir de la evidencia.

Participación y transparencia

Se debe considerar la consulta pública como una labor transversal al proceso del AIN, como quiera que contar con la opinión y comentarios de los regulados e interesados genera beneficios y enriquece el ejercicio de esta metodología.

La diversidad de posiciones y puntos de vista en torno a una problemática pueden aportar diferentes alternativas de solución y **permiten identificar costos y beneficios** que pueden omitirse por falta de conocimiento por parte de la entidad reguladora.

Por lo tanto, la **consulta pública** mejorará la legitimidad de las decisiones de intervención que tome el regulador; a su vez, fortalecerá el debate técnico y transparente con los interesados, ayudando a diseñar regulaciones sólidas y consistentes con las problemáticas identificadas.

Proporcionalidad

Las metodologías y la exhaustividad del análisis deben ser proporcionales a los impactos esperados y complejidad de la regulación.

Cuando se considera que una regulación puede tener impactos potenciales significativos desde el punto de vista económico, social o ambiental, la autoridad regulatoria debe considerar un tiempo razonable y un análisis amplio y más riguroso sobre esta materia.

Lenguaje claro

El AIN debe procurar utilizar un lenguaje claro, sin perder la rigurosidad del análisis, dado que es una herramienta que proporciona información a la sociedad en general y se construye bajo una discusión informada entre el regulador y los regulados, sobre las cuales se debe tener claridad

Figura 4. Etapas del proceso del AIN



Fuente: GMR-DNP.

El área técnica envía a la OAJ, la ficha diagnóstico, la exposición de motivos, el proyecto de decreto o resolución y sus soportes, una vez haya surtido todas las instancias de aprobación, según corresponda.



Revisión por parte de la Oficina Jurídica.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Se revisa **que la propuesta este incluida en la Agenda Normativa y se realiza la revisión de legalidad** (análisis de coherencia de las normas que componen la agenda normativa, con las normas que regulan el sector) **y las evidencias** que soporten la inclusión de los aportes o conocimiento de todos los grupos de valor que participan en el proceso de estructuración, mesas de trabajo, análisis de PQRS y demás necesidades ciudadanas, que deben verse reflejados en la **Ficha diagnóstica**, en la **Exposición de motivos** y en el **proyecto de decreto o resolución**, una vez haya cumplido todas las instancias de aprobación, según corresponda. **Si no cumple se devuelve para ajustes**, si cumple, se publica para consulta.

Importante. Incluir en el proceso desde la estructuración del proyecto normativo hasta su expedición **el conocimiento** de los grupos de valor, los análisis de peticiones y necesidades ciudadanas.



III. CONSULTA PÚBLICA

“(...) **a efectos** de brindar seguridad jurídica, mejorar la confianza pública, asegurar la calidad de los documentos y actos administrativos que se expidan, racionalizar y depurar la normatividad distrital existente y **fortalecer la participación de terceros interesados**”



LegalBog Participa - LegalBog App



Es una herramienta especializada para centralizar la publicación de proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio, en la cual la ciudadanía podrá realizar comentarios, aportes, sugerencias, observaciones o propuestas alternativas.

- * Se garantiza la participación ciudadana
- * Se generan canales alternativos de interacción entre las comunidades, gremios y grupos en los asuntos de su interés con relación a la administración distrital.
- * Se formulan de manera anónima, los cuales contarán con una respuesta clara que la entidad a cargo de la iniciativa comunicará.
- * Se puede consultar, descargar y compartir a través de redes sociales, el contenido de todos los proyectos de actos administrativos.

IV. EVALUACIÓN

Tanto normas de carácter nacional y distrital reglamentan este aspecto: (CPACA – Ley 1437 de 2011 artículo 8 numeral 8 - Decreto Distrital 069 de 2021 y la Directiva 004 de abril de 2021) (**Matriz de observaciones y respuestas**)

El área técnica da respuesta a las observaciones y ajusta el proyecto de Decreto y lo remite a la Oficina Jurídica para revisión y envió a la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos.



V. REVISIÓN – APROBACIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, realiza la revisión de legalidad, devuelve para correcciones si es el caso, o pasa para firma de la señora Alcaldesa Mayor, si cumple con todos los requisitos señalados en decreto 474 de 2022.



IV. EXPEDICIÓN - PUBLICACIÓN

Suscrito por el (la) señor(a) Alcalde(sa) Mayor, se numera, fecha, comunica y publica, es decir es exigible su aplicación y de obligatorio cumplimiento.

Socializar la norma con los grupos de valor, para concertar reglamentaciones y aplicación de la efectividad de la misma.



VI. EVALUACIÓN

Revisar de forma sistemática y periódica el inventario de regulación, para asegurar que esté actualizada, sea costo-eficiente, eficaz, simple y consistente con los objetivos de la política pública que desarrolla.



Proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta el Acuerdo 813 de 2021

“Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local- mayor visibilidad para los artistas con discapacidad”.



Acuerdo No. 813 de 2021



Participación en eventos artísticos distritales y locales:

- Realizar ▶ Convocatorias ▶ Audiciones
- ▶ Actividades y Eventos: Artísticos Culturales y Escénicos.



Creación y administración de un Directorio y red de comunicaciones:

- ▶ Mejorar la capacidad de convocatoria facilitando la participación de artistas y agrupaciones.



Recolección de información y caracterización:

- ▶ Tipos de prácticas artísticas, frecuencia, formación en artes y otras.



Acceso a formación artística y cultural:

- ▶ Garantizar que la población con discapacidad tenga acceso a formación.



Mecanismos de sistematización y socialización:

- ▶ Publicar el registro de convocatorias culturales, eventos, actividades; los requisitos que deben cumplir.



Informes.:

- ▶ Realizar periódicamente informes sobre los avances anuales en su implementación con Indicadores de resultado y gestión.

Avance de diálogo y participación

Entidades del nivel central

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Planeación.
- Secretaría de Movilidad
- Transmilenio.
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Integración Social.
- Secretaría de Movilidad.
- IDPAC
- IDARTES

Sistema Distrital de Discapacidad

- CTDD
- CDD

Alcaldías Locales

Se remitió oficio

Recibimos respuesta de:

- Puente Aranda.
- Bosa.
- Barrios Unidos
- Mártires
- Antonio Nariño
- Sumapaz
- Suba

Participación ciudadana.

- Socializaciones en los Consejos Locales de Discapacidad.
- Socialización y diálogo con los representantes distritales de Discapacidad
- Delegado y representantes de discapacidad ante el CCSS y el CLACP

Academia

- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad Santo Tomás de Aquino.

SIDFAC

Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural

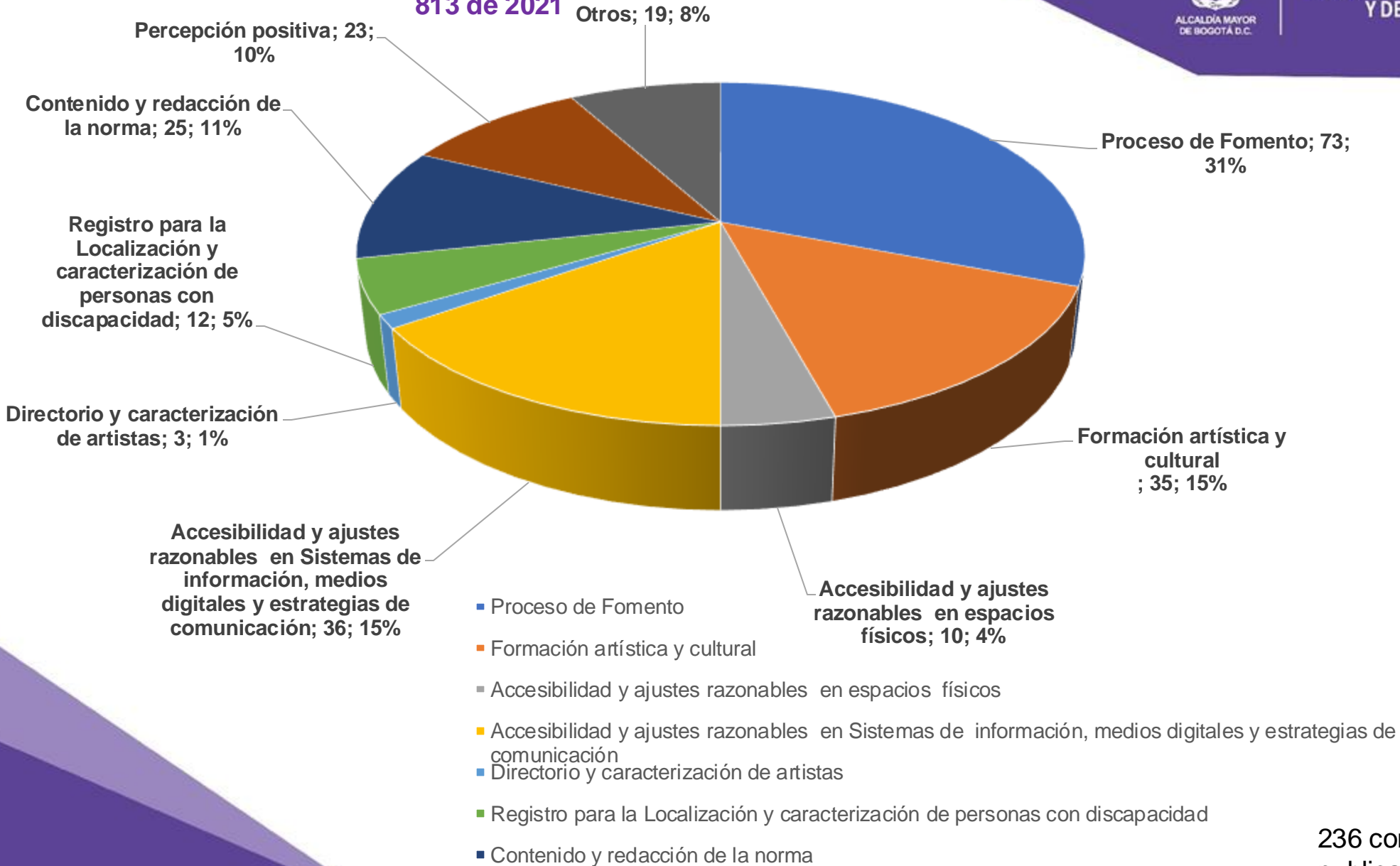
Ligas deportivas

- Liga de Esgrima.
- Liga de Canotaje
- Liga Ecuestre de Bogotá.

Entidades del sector Cultura Recreación y Deporte.

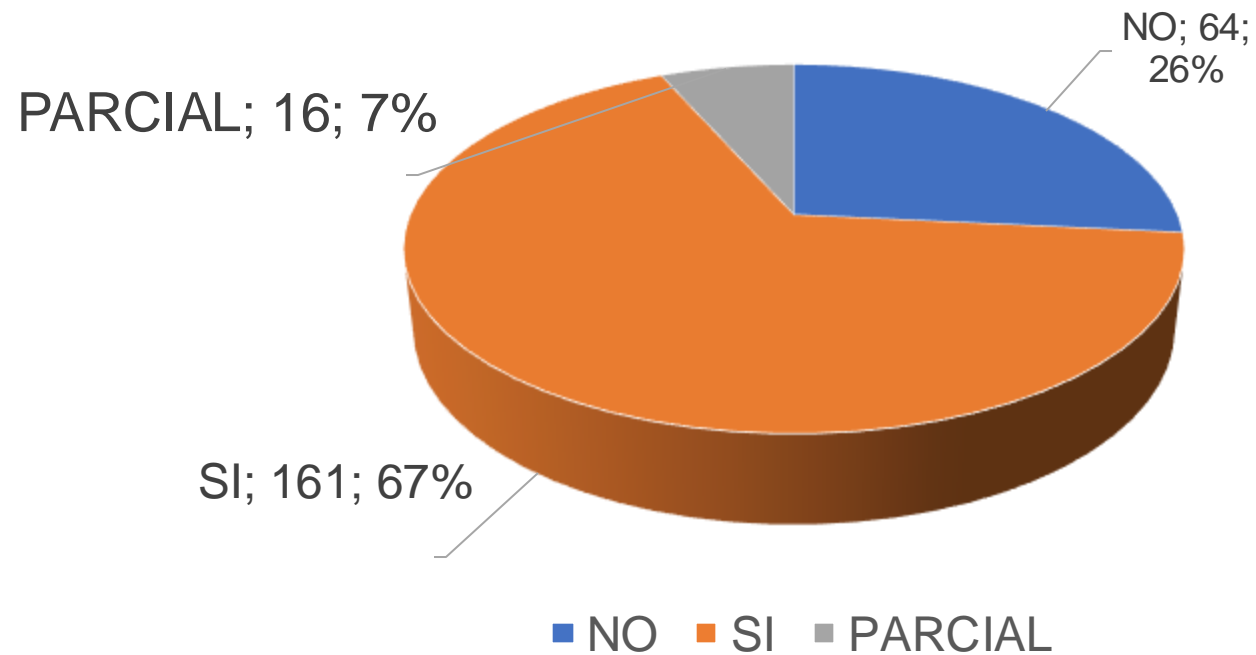
SCRD IDRDR
FUGA OFB
IDPC
IDARTES

Tipos de comentarios de los participantes en la reglamentación del acuerdo 813 de 2021



236 comentarios antes de publicación en Legal Bog

Participación ciudadana e incidencia en el ajuste del proyecto de Decreto



Gracias



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Preguntas



Estrategia de Generación de Capacidades
Canal de YouTube



Micrositio Mejora Regulatoria
¡Aquí pueden obtener herramientas
para implementar la Política!

**Muchas
gracias por su
asistencia**



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**